



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRADERIO DEL CAMPO DE FUTBOL DE LAGUNAK Y VESTUARIOS

ACTA EXCLUSIÓN DEL LICITADOR

En Barañain, siendo las 11 horas del día 13 de diciembre. se reúne la unidad gestora formada por.

Vocal: D. David Daroca Benito, Tesorero y Jefe de compras

Secretaria Mesa de Contratación: Dña. Francesca Ferrer Gea, Secretaria municipal

Al objeto de valorar la situación creada por la falta de presentación dentro de plazo de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, de conformidad con la base 8 del pliego regulador de la contratación y elevar la propuesta de acuerdo al órgano competente para resolver.

HECHOS

Previa tramitación del procedimiento de licitación simplificado, en fecha 15 de noviembre de 2022 se notificó a la única empresa que había presentado la mejor oferta, por desistimiento de la otra empresa licitadora, PRADA ARQUITECTURA SL, el resultado de la licitación y se le requirió para que aportará la documentación acreditativa de la personalidad y la certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la seguridad social y frente a Hacienda, concediendo el plazo de 7 días naturales para aportar la documentación.

Que dentro del plazo concedido no se ha presentado documentación por lo que de conformidad con lo dispuesto en el base 8 del pliego regulador de la contratación, que establece que *“La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la **exclusión del licitador del procedimiento**, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado de los contratos e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje”*.

Procede declarar la exclusión del licitador y teniendo en cuenta que no hay más licitadores se eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- excluir de la licitación a la empresa PRADA ARQUITECTURA SL por no haber presentado la documentación requerida para acreditar la personalidad y la certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la seguridad social y frente a Hacienda, dentro del plazo concedido, de conformidad con la base 8 del Pliego regulador de la contratación.

2°.-Declarar desierta la licitación al no haberse presentado más ofertas que la del licitador excluido

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, a las 11:30. horas, de la que se extiende la presente acta que es firmada por los miembros de la Mesa de Contratación asistentes.

Unidad gestora